

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

30712 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto denominado "Línea Eléctrica de Alta Tensión Doble Circuito 66 kV y 132 kV de evacuación de los parques fotovoltaicos Benahadux y Naranjos", sita en los términos municipales de Benahadux y Gádor (Almería). Expediente: LAT 6852.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de marzo de 2021, DESARROLLOS ENERGÉTICOS AVANZADOS DEL SUR, S.L.U., con domicilio en Calle Emisora, 20, Pozuelo de Alarbón (Madrid), solicitó la declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada "Línea eléctrica tensión doble circuito 66 kV y 132 kV de evacuación de los parques fotovoltaicos Benahadux y

Naranjos", sita en los términos municipales de Benahadux y Gádor, número de expediente LAT 6852. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 1 de marzo de 2023.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 71, de 24 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 52, de 17 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 67, de 11 de abril de 2023, en el periódico Diario de Almería de fecha 3 de abril de 2023 y en el Portal de Transparencia el 17 de marzo de 2023, así como en los tablones de edictos de los ayuntamientos de Benahadux y Gádor. En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero.- Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre

reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación,

Ciencia y Empleo.

Segundo.- La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000. Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación

RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la Utilidad Pública del proyecto denominado "Línea eléctrica tensión doble circuito 66 kV y 132 kV de evacuación de los parques fotovoltaicos Benahadux y Naranjos", sita en los términos municipales de Benahadux y Gádor, cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Línea de evacuación doble circuito 132KV y 66 kV. (LAT 6852)

- Origen línea 66 KV: En pórtico de la subestación proyectada "SET PFV NARANJOS 66 KV"

- Final línea 66 KV: En "SET BENAHADUX BARRAS 66 KV".

- Origen línea 132 KV: En pórtico de la subestación proyectada "SET PF BENAHADUX 132 KV"

- Final línea 132 KV: En "SET BENAHADUX BARRAS 132 KV".

- TT.MM. afectados: Gádor y Benahadux.

- Tipo: Aérea

- Tensión nominal: 132KV (1ª Cat).

- N.º de circuitos: 2.

- N.º de apoyos: 13.

- Longitud: 3,036 km

- Conductores: LA-180 (147-AL1/34-ST1A)

- Apoyos: Apoyosmetálicos de celosía Ac. Galv.

- Aisladores: Poliméricos.

- Presupuesto: 360.181,41 €.

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, siendo las afecciones

derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los

artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo

conforme lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de UN MES a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE "LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DOBLE CIRCUITO 66 KV Y 132 KV DE EVACUACIÓN DE LOS PARQUES FOTOVOLTAICOS BENAHADUX Y NARANJOS", SITA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BENAHADUX Y GÁDOR (ALMERÍA).

EXPEDIENTE: LAT 6852

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	Término Municipal	Polig. nº	Parcela nº	Paraje	Usos	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	N.º Apoyos Proyecto	Superficie apoyos y anillo de tierra (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Ocupación Temporal (m2)
1	CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, SL	GÁDOR	7	2	C MORCIL	PASTOS	704,07	960,44	1	33,70	-	2283,30
2	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	BENAHADUX	5	79	ARAOZ	PASTOS	3583,76	2977,35	2,00	8,62	2182,14	2857,05
3	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	BENAHADUX	5	77	S BENAHA	PASTOS	1837,08	1540,23	3	8,62	352,80	2424,60
4	PROVEDO GUTIERREZ, MARÍA DE LOS ANGELES	BENAHADUX	5	76	S BENAHA	PASTOS	4045,16	2361,79	-	-	-	710,52
5	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	BENAHADUX	5	9007	VEREDA BARRANCÓN	IMPRODUCTIVO	35,71	42,50	-	-	-	12,54
6	PROVEDO GUTIERREZ, MARÍA DE LOS ANGELES	BENAHADUX	5	89	S BENAHA	PASTOS	1498,63	1.374,92	4,00	27,04	92,67	2373,42
7	PARTADUX, SL	BENAHADUX	5	69	S BENAHA	PASTOS	307,80	222,48	-	-	-	63,18
8	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	BENAHADUX	5	9012	RAMBLA BARRANCÓN	IMPRODUCTIVO	131,95	87,73	-	-	-	27,93
9	PARTADUX, SL	BENAHADUX	5	71	S BENAHA	PASTOS	1324,98	1.239,20	5	22,49	44,13	2338,95
10	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	BENAHADUX	5	9009	VEREDA BARRANCÓN	IMPRODUCTIVO	15,17	20,95	-	-	-	6,24
11	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	BENAHADUX	9	9008	VEREDA BARRANCÓN	IMPRODUCTIVO	15,47	20,91	-	-	-	6,24
12	PARTADUX, SL	BENAHADUX	9	29	PORTALA	PASTOS	790,38	877,32	-	-	-	244,08
13	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	BENAHADUX	9	9012	RAMBLA DON BERNARDO	IMPRODUCTIVO	91,11	72,12	-	-	-	28,56
14	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	BENAHADUX	5	9021	RAMBLA DON BERNARDO	IMPRODUCTIVO	70,76	73,18	-	-	-	19,62
15	PARTADUX, SL	BENAHADUX	5	53	LA PARTALA	PASTOS	4038,28	2.602,64	6	20,40	623,79	2756,64
16	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	BENAHADUX	5	58	S BENAHA	PASTOS	18957,68	14.602,43	8-9-10-11-12-13	148,90	5272,02	15020,91
17	RODRÍGUEZ CIERRE, MARÍA DEL RÍCIO	BENAHADUX	5	52	S BOLICHE	PASTOS/IMPR ODUCTIVO	1905,39	1505,29	7	44,96	1302,21	1589,85
18	AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	BENAHADUX	5	9006	VEREDA MONTERICA	IMPRODUCTIVO	54,34	42,96	-	-	-	12,81
19	PARTADUX	BENAHADUX	5	46	S BENAHA	PASTOS	5,32	7,46	-	-	-	0,57

Almería, 23 de junio de 2023.- El Delegado Territorial, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A230039000-1